



RESOLUCION No. 741-AD-77

Lima, 21 de Junio de 1977

Visto el requerimiento de personal contratado formulado por la Dirección Nacional de Educación Física;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 291-AD-77 - de 29 de Marzo de 1977, se ha aprobado la ejecución de la Sub-Actividad Aprendamos a Nadar; a cargo de la citada Dependencia;

Que, es necesario regularizar el pago de remuneraciones del personal que ha prestado servicios a tiempo parcial en la enseñanza de natación en la ciudad de Moquegua, dentro del marco de la Sub-Actividad antes citada;

Que, teniendo en cuenta la temporalidad y urgencia de contar en forma oportuna con la prestación del servicio, es procedente exonerar al referido personal del requisito del curso previo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, los contratos del personal que seguidamente se indica, para que presten servicios como Empleados Contratados en la Dirección Nacional de Educación Física, desempeñando labores de enseñanza de natación en la Dirección Departamental INRED de Moquegua en el marco de la Sub-Actividad Aprendamos a Nadar, a jornada parcial de trabajo, por el período y con la remuneración única no pensionable que seguidamente se detalla:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>REM. UNICA</u>
GODIER SILVA, Roger	1°-2 a 24-3-77	S/ 5,000.00
DANCE VERA, Estebán Raúl	1°-2 a 24-3-77	S/ 5,000.00

/.....



RESOLUCION No. 741-AD-77

Lima, 21 de Junio de 1977

/.....

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17 , Actividad 1063.2.04, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del - Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO TORRES MARSIGU
INRED

OCA/UP
MCL/maju.



Rev. 7º 41-AD-77

INRED

No. 23.800.009-77

Fecha. 09.06.77

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

1284
10 JUN. 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.
A: Director Ejecutivo.
Asunto: Eleva Proyecto de Resolución aprobando contrato de dos personas.
Referencia: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevarle el Informe- N° 107-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal sobre la contratación de dos- personas para que presten servicios co- mo Empleados Contratados en la Direc- ción Nacional de Educación Física, de- sempeñando labores de enseñanza de Na- tación en la Dirección Departamental - del INRED de Moquegua, para su conoci- miento y fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
10 JUN. 1977
10.20.
RECIBIDO

Atentamente.,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

JBN/gcc.
cc:U.P.
inc:Documentos



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 107 UP-77

1284
10 JUN. 1977

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
aprobando los contratos de dos personas
en vía de regularización.

REF. : Requerimiento de la Dirección Nacional
de Educación Física.

FECHA : Lima, Junio 8 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aprobando los Contratos, en vía de regularización, de los señores Roger GODIER SILVA y Esteban Raúl DANCE VERA, como empleados contratados, quienes han prestado servicios en la enseñanza de natación en la Dirección Departamental INRED de Moquegua, dentro del marco de la Sub Actividad Aprendamos a Nadar, la vigencia del contrato se ha fijado entre el 1º de Febrero y el 24 de -- Marzo de 1977, con una remuneración única total de S/ ----- 5,000.00, cada uno.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que la Dirección Nacional de Educación Física ha justificado la contratación de las personas antes citadas, sin el requisito del concurso previo, por la urgencia de atender la realización de dicha actividad.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera vigencia y -- darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adj.
-Requerimiento de
Personal.
-Contratos.
- Documentos Personales.

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1284
10 JUN. 1977

ASUNTO: Contratos de Personal-Enseñanza
de Natación. Dirección Departamen-
tal de Moquegua

INFORME N° 529-A-77

AL JEFE DEL INRED

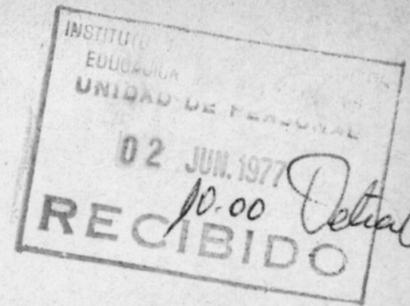
1. A requerimiento de la Dirección Departamental INRED de Moquegua, el INRED ha decidido contratar los servicios de los señores Roger GODIER SILVA y Esteban Raúl DANCE VERA para que realicen labores de enseñanza de natación en la indicada Dirección Departamental, dentro del marco de la Sub-actividad "Aprendamos a Nadar".
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar los indicados contratos, sin el requisito del Concurso previo, considerando la urgencia de atender la realización de la referida Sub Actividad, en armonía a lo dispuesto en el D.L. 21292, D.L. 21779, D.L. 21780 y D.S. N° 001-77-PM-INAP.

Lima, 10 de Junio de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



HOJA DE REQUERIMIENTO

La Dependencia a mi cargo, por no poder cubrir las necesidades del servicio con personal propio, requiere la contratación de personal para realizar la labor eventual que se detalla a continuación:

Programa : 1063	Sub-Programa : 1063.2	Actividad : 1063.2.04
Partida : 01.17	Responsable : DINEF	
Funciones : ENSEÑANZA DE NATACION A MENORES DE AMBOS SEXOS ENTRE LOS SEIS Y QUINCE AÑOS EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA.		
Justificación de la necesidad del servicio : -FALTA DE PERSONAL PERMANENTE QUE CUMPLA LA LABOR. -URGENCIA DE ATENDER EL REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD.		
Duración del Contrato : CUARENTICINCO DIAS UTILES Del 1º Febrero 1977 al 24 de Marzo de 1977		
Remuneración Unica Personal No Pensionable : S/ 5,000.00 Horario Diario de Trabajo : 9.00 a 13.00 horas.		
Nombres y Apellidos : - ROGER GODIER SILVA - ESTEBAN DANCE VERA		
Profesión y/o Especialidad: PROFESORES DE EDUCACION FISICA.		
Razones determinantes para la elección del candidato propuesto a ser contratado - CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA CUMPLIR LA LABOR, - HABER PARTICIPADO EN ACTIVIDAD SIMILAR ANTERIORMENTE.		
Se adjunta: Curriculum Vitae y Documentación Personal. SI Ficha de Declaración Personal. SI		

Dirección Nacional de Educación Física

Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

VºBº

DIRECTOR EJECUTIVO

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA señor GASPAR ZAPATA LUNA....., y de la otra don....

ROGER GODIER SILVA....., identificado con Libreta Militar N° 30089544....., Libreta Electoral N° 5237011.....y Libreta Tributaria N° R073949....., con domicilio en CALLE LIMA N° 393 (MOQUEGUA).....

.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don... ROGER GODIER SILVA....., para que desempeñe labores de PROFESOR DE EDUCACION FISICA EN LA ACTIVIDAD "APRENDAMOS A NADAR".....

dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 9.00 a.m...... y las 1.00 p.m...... horas.

Segunda.- Don. ROGER GODIER SILVA.....percibirá la Remuneración Unica ~~mensual~~ ^{Total} No Pensionable de CINCO MIL.....

.....Soles Oro (S/. 5,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en .45. (DIAS UTILES).....meses, a partir del 1º DE FEBRERO 1977.....y hasta el 24 DE MARZO 1977.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseara.

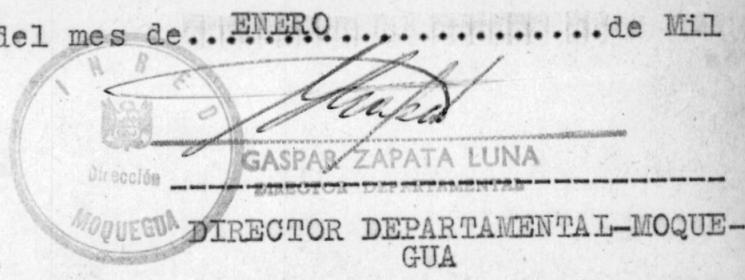
Quinta.- Don.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a las prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Moquegua, a Los VEINTICINCO.....

.....días del mes de ENERO.....de Mil Novecientos Setentisiete.

Zodell

Interesado


DIRECCION GASPAR ZAPATA LUNA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL-MOQUEGUA

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA señor GASPAR ZAPATA LUNA....., y de la otra don ESTEBAN DANCE VERA....., identificado con Libreta Militar N° 367-1039-43....., Libreta Electoral N° 5687495.....y Libreta Tributaria N° P267738....., con domicilio en CALLE AYACUCHO N° 131 (MOQUEGUA).....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don... ESTEBAN DANCE VERA....., para que desempeñe labores de PROFESOR DE EDUCACION FISICA EN LA ACTIVIDAD "APRENDAMOS A NADAR" dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 9.00 a.m...... y las 1.00 p.m...... horas.

Segunda.- Don ESTEBAN DANCE VERA..... percibirá la Remuneración Unica ~~Mensual~~ ^{TOTAL} No Pensionable de CINCO MIL..... Soles Oro (S/. 5,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en 45..... (DIAS UTILES)..... meses, a partir del 1º DE FEBRERO 1977..... y hasta el 24 DE MARZO 1977.....

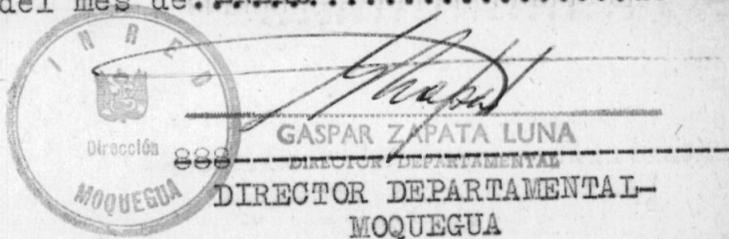
Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Moquegua, a los VEINTICINCO..... días del mes de ENERO..... de Mil Novecientos Setentisiete.

Esteban Dance Vera
Interesado


GASPAR ZAPATA LUNA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
MOQUEGUA